

Bolsa de Barcelona

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA S.A.

INTERRUPCIÓN CAUTELAR DE NEGOCIACIÓN

Esta Sociedad Rectora, al amparo del Artículo 12.2 letra c), del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva, y del Artículo 17, de la Orden de 5 de mayo de 2000, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, ha acordado interrumpir cautelarmente, con efectos inmediatos, la negociación en la Bolsa de Barcelona de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad INMOFIBAN S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

De acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas, esta interrupción quedará sin efecto cuando así lo disponga la Direcció General de Política Financera del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya o, cuando no se acuerde la suspensión, antes de finalizar el segundo día hábil siguiente a aquél en que dicha medida fue tomada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, ~~5 de julio~~ de 2002.

José M^o Antúñez Xaus
Director General